



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **093** DE

(**22 FEB 2019**)

Por la cual se acredita integrante del Consejo Académico del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2019

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el artículo 24º, literal k) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", artículo 2.3.3.1.5.7 del Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, 1075 de 2015, en el artículo 2.3.3.1.5.7, establece que el Consejo Académico está integrado por el Rector, quien lo preside, los Directivos Docentes y un docente por cada área definida en el Plan de Estudios.

Que, según oficio emitido por el Director del Bachillerato, Hno. Armando Solano Suárez, de fecha 21 de febrero del año en curso, en el cual comunica que en reunión de área de Diseño y Dibujo el profesor Luis Eduardo Hernández Muñoz, presentó la renuncia al cargo de jefe de área de Diseño y Dibujo. Dicha renuncia fue aceptada y a la vez fue designado su reemplazo.

Que, en cumplimiento de la norma y para el normal desarrollo de la academia, se hace necesario nombrar su reemplazo con el fin de contar con la totalidad de los integrantes del Consejo Académico del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, año 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar como integrante del Consejo Académico del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año lectivo 2019, al Docente que a continuación se enuncia:

Educ. FABIO HERNÁN CABRAL DÍAZ, Dibujo y Diseño

ARTÍCULO 2º. Funciones Consejo Académico:

- Servir de órgano consultor del Consejo de Dirección en la revisión de la Propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el Currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente capítulo.
- Organiza el Plan de Estudios y orientar su ejecución.
- Participación en la Evaluación Institucional Anual.
- Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los Educandos y para la promoción, asignarle sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.
(Decreto 1860 de 1994, artículo 24).

Hoja -2- Continuación "Resolución por la cual se acredita integrante del Consejo Académico del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2019".

ARTÍCULO 3º. Entregar copia del presente Acto Administrativo al docente Fabio Hernán Cabral Díaz.

ARTÍCULO 4º. La Posesión del docente Fabio Hernán Cabral Díaz, se llevará a cabo en reunión de Consejo Académico.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

22 FEB 2019

El Rector,

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Claudia Palacios Mancera, Auxiliar Administrativo.

Revisó: Néstor Triviño, Prof. apoyo jurídico Bachillerato.

Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

